

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 20 DE ENERO DE 2.010.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas del día VEINTE de Enero de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M^a del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M^a Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M^a Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 16 de Diciembre de 2009.

2º ORDEN DEL DIA.- CESION DE TERRENOS PARA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD I.S. VEGAS BAJAS PARA ARREGLO DEL CAMINO DE LAS LAVANDERAS.

Se da cuenta del escrito recibido de la empresa Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA), en el que tras exponer que el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con el apoyo técnico de la empresa citada está procediendo a la elaboración del Proyecto "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur", incluido en el Convenio "Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011", que afecta a este municipio, concretamente en las

actuaciones previstas para el arreglo del "Camino de las Lavanderas", con nº de matrícula en el inventario de caminos rurales de la Junta de Extremadura 03E09022816B, se solicita de este Ayuntamiento acuerdo de pleno municipal de cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las referidas obras y remitirlo al Servicio de Infraestructuras Agrarias.

A la vista de la documentación presentada, y ya que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en el Camino de las Lavanderas, adoptó por **UNANIMIDAD** los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, **los terrenos antes citados** y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de **recibir y mantener las obras una vez terminadas.**

3º ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE UA-5.

Se da cuenta del estado de tramitación en el que se encuentra el expediente para la urbanización de la **Unidad de Actuación UA-5** de las vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad y se hace constar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1) En fecha 2 de Marzo de 2009, la Agrupación de Interés Urbanístico UA-5 elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en las vigentes NN.SS.

2) En fecha 26 de Marzo de 2009 este Ayuntamiento declaró la viabilidad de la transformación de la Actuación Urbanizadora de mencionada unidad.

3) En fecha 22 de Mayo de 2009, la Agrupación de Interés Urbanístico UA-5 presentó Programa de Ejecución ante este Ayuntamiento.

4) La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 119 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

5) En fecha 10 de Julio de 2009, fue evacuado el correspondiente informe del Servicio Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

6) En fecha 24 de Septiembre de 2009 el Pleno de esta Corporación

Municipal adoptó los acuerdos de proceder a la aprobación provisional del Programa de Ejecución, de solicitar a la Administración Autonómica el informe preceptivo sobre la adecuación del expediente a la Ordenación Urbanística y a continuar la tramitación del mismo.

7) Habiéndose solicitado el informe preceptivo a la Administración Autonómica con fecha 20 de Octubre de 2009 y habiendo contestado ésta acusando recibo de la solicitud a la vez que comunicaba que de no evacuarse el informe en el plazo de dos meses, se entenderá emitido aquel en sentido favorable, y habiendo transcurrido el plazo establecido, se somete el asunto a la consideración de esta Corporación.

8) Se da cuenta de la alegación presentada por D. Manuel Carrillo Calamonte en el que manifiesta que la variación de las superficie recogidas en el Epígrafe 5 de las NN.SS. respecto a las recogidas en el programa de ejecución, supone un incremento de considerable en los costes que deberá ser asumido por el propio Ayuntamiento, responsable de su aprobación o se rectifique las superficies del programa a las del epígrafe. Se da cuenta del informe técnico en el que se pone de manifiesto que el Epígrafe 5 de las NN. SS. recoge cantidades aproximadas, como así lo indica y que la agrupación de interés urbanístico en su programa, asume la ordenación de la unidad, conforme a los planos recogidos en las NN.SS. y que la unidad tiene una rentabilidad semejante a las del resto de las unidades recogidas en las Normas Subsidiarias vigentes.

Tras breve deliberación del asunto, la alegación fue desestimada unánimemente por los motivos detallados en el respectivo informe técnico elaborado al efecto.

A continuación, la Corporación previa deliberación del asunto y por **UNANIMIDAD** procedió a adoptar los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder, al amparo del artículo 135.1 a) de la LSOTEX, a la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-5** y a la adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-5.

SEGUNDO.- Que se comunique la aprobación definitiva del programa de ejecución al Registro de Programas de ejecución de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Proceder a la **PUBLICACIÓN** del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-5 en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento de los artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX, haciendo mención expresa de que el programa de ejecución incluye el proyecto de urbanización, así como el hecho de que se ha comunicado en el Registro citado anteriormente.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico y el Ayuntamiento de esta localidad en aplicación del artículo 135.10 de la LSOTEX, una vez comprobado que se han cumplido todos los requisitos legales.

4º ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE UA-18.

Se da cuenta del estado de tramitación en el que se encuentra el expediente para la urbanización de la **Unidad de Actuación UA-18** de las vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad y se hace constar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1) En fecha 2 de Marzo de 2009, la Agrupación de Interés Urbanístico UA-18 elevó consulta a este Ayuntamiento sobre viabilidad de la transformación mediante urbanización de la Actuación Urbanizadora definida en las vigentes NN.SS.

2) En fecha 26 de Marzo de 2009 este Ayuntamiento declaró la viabilidad de la transformación de la Actuación Urbanizadora de mencionada unidad.

3) En fecha 22 de Mayo de 2009, la Agrupación de Interés Urbanístico UA-18 presentó Programa de Ejecución ante este Ayuntamiento.

4) La documentación presentada se considera completa y comprensiva de las determinaciones establecidas en el artículo 119 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

5) En fecha 10 de Julio de 2009, fue evacuado el correspondiente informe del Servicio Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

6) En fecha 24 de Septiembre de 2009 el Pleno de esta Corporación Municipal adoptó los acuerdos de proceder a la aprobación provisional del Programa de Ejecución, de solicitar a la Administración Autónoma el informe preceptivo sobre la adecuación del expediente a la Ordenación Urbanística y a continuar la tramitación del mismo.

7) Habiéndose solicitado el informe preceptivo a la Administración Autónoma con fecha 20 de Octubre de 2009 y habiendo contestado ésta acusando recibo de la solicitud a la vez que comunicaba que de no evacuarse el informe en el plazo de dos meses, se entenderá emitido aquel en sentido favorable, y habiendo transcurrido el plazo establecido, se somete el asunto a la consideración de esta Corporación.

La Corporación, previa deliberación del asunto y por **UNANIMIDAD** procedió a adoptar los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder, al amparo del artículo 135.1 a) de la LSOTEX, a la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-18** y a la adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico UA-18.

SEGUNDO.- Que se comunique la aprobación definitiva del programa de ejecución al Registro de Programas de ejecución de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Proceder a la **PUBLICACIÓN** del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-18 en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento de los artículos 135.8 y 137.2 de la LSOTEX, haciendo mención expresa de que el programa de ejecución incluye el proyecto de urbanización, así como el hecho de que se ha comunicado en el Registro citado anteriormente.

CUARTO.- Proceder a la **FORMALIZACIÓN** del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico y el Ayuntamiento de esta localidad en aplicación del artículo 135.10 de la LSOTEX, una vez comprobado que se han cumplido todos los requisitos legales.

5º ORDEN DEL DIA.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino expuso a los Sres. Asistentes la conveniencia de que este Ayuntamiento acordara la **aprobación de una nueva operación de Tesorería** por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CENTIMOS (150.253,03 €)** con el fin de cancelar la operación que actualmente se tiene suscrita con Caja de Extremadura y que además el Ayuntamiento pueda seguir disponiendo de la suficiente liquidez para hacer frente a los desfases de Tesorería. A tal fin se van a mantener negociaciones con varias Entidades Financieras y una vez analizadas las propuestas, se suscribirá la póliza correspondiente con la entidad que proponga mejores condiciones de una forma global, no obstante se procurará suscribir la operación con la misma entidad que se tiene en el caso que mantenga las mismas condiciones.

Se da cuenta de que en la tramitación de este expediente se cumplen los requisitos exigidos en los Artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente se **acordó facultar al Sr. Alcalde, Don Juan Antonio González Gracia para suscribir los documentos que sean necesarios para la formalización de la Operación de Tesorería.**

A continuación se sometió el asunto a votación, resultando que la propuesta fue **aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL**, con siete votos a

favor correspondientes a los miembros del grupo municipal PSOE y seis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo municipal PP-EU. El portavoz del grupo municipal PP-EU justificó la negativa de su grupo manifestando que consideraban que no tenían conocimiento del estado real de las cuentas municipales, ya que no participaban de forma activa en la elaboración y ejecución de los presupuestos de esta entidad.

6º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

También se da cuenta que el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Puebla de la Calzada le corresponde una financiación máxima por importe de 623.995,00 €.

Considerando que la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Teniendo en cuenta lo precedente, y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente acuerdo en lo que se refiere a **Obras de Inversión**:

Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

NOMBRE OBRA	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPORTE CON IMPUESTOS
1.- Recuperación de la zona degradada "Plaza del Almendro" para convertirla en zona deportiva	132.246,34 €	153.405,75 €
2.- Ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público de varias calles	60.693,46 €	70.404,42 €
3.- Reforma de alcantarillado de la Calle Miguel Delibes y otras	78.911,00 €	91.536,76 €
4.- Ejecución de Circuito deportivo	159.271,02 €	184.754,38 €
TOTAL	431.121,82 €	500.101,31 €

Por otra parte, en lo que se refiere a financiación de actuaciones de Interés Social, se da cuenta que en el Artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 y en relación con el Apartado Décimo 2º de la citada resolución, al municipio de Puebla de la Calzada le corresponde una financiación máxima por importe de 125.049,00 €.

Por lo que el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente acuerdo en lo que se refiere a programas de actuación de interés social:

Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de Interés Social:

NOMBRE PROGRAMA	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPORTE CON IMPUESTOS
1.- Mantenimiento de los servicios educativos en 2010. Capítulo 1.		31.337,14 €
2.- Mantenimiento de los servicios educativos en 2010. Capítulo 2.	24.137,93 €	28.000,00 €
3.- Mantenimiento de los Servicios Sociales y de atención a personas en situación de dependencia en 2010. Capítulo 1.		40.278,40 €
4.- Mantenimiento de los Servicios Sociales y de atención a personas en situación de dependencia en 2010. Capítulo 2.	20.929,44 €	24.278,15 €
TOTAL	45.067,37 €	123.893,69 €

Por último se facultó al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en los apartados correspondientes del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, y de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

El Sr. Portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno manifestó que, aunque su grupo había apoyado las propuestas de ejecución de obras y de programas mencionados anteriormente porque también son beneficiosos para el municipio, en su opinión las obras y actuaciones que su grupo ha propuesto mediante mociones del Pleno anterior son más necesarias, y por tanto se deberían haber considerado prioritarias a algunas de las que ha propuesto el grupo municipal PSOE.

7º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE PARCELACIÓN DE LA UA-10 (COGILROM, S.L.).

Se da cuenta de que con motivo de que se están ejecutando las obras de urbanización previstas en la **Unidad de Actuación nº 10** de esta localidad (UA-10), se ha presentado en este Ayuntamiento **propuesta de Parcelación** de mencionada unidad de actuación, suscrita por Don Manuel Rodríguez Ortiz en nombre y representación de **COGILROM, S.L.**, en calidad de única propietaria de los terrenos incluidos en la unidad de actuación mencionada.

La propuesta de parcelación se detalla en el documento de innecesariedad de la reparcelación de la UA-10 de Normas Subsidiarias de Puebla de la Calzada (Badajoz), redactado por el Arquitecto Don Luis Javier Tello Cendal de fecha 11 de Enero de 2010.

A continuación se transcribe la cuenta de liquidación provisional de las parcelas resultantes del proceso urbanizador, teniéndose en cuenta que las afecciones a los costes de urbanización se mantendrán hasta la finalización de las obras de urbanización y la recepción de las mismas por parte del Ayuntamiento:

Nº FINCA	TITULAR	NORMA	SUP.PARCELA (m ²)	SUP. EDIF. (m ²)	% APROX.	AFECCIONES	
						%	COSTES DE URBANIZACIÓN
1	COGILROM, S.L.	IND-1	459,77	459,77	7,368	8,187	8.578,66 €
2	COGILROM, S.L.	IND-1	459,77	459,77	7,368	8,187	8.578,66 €
3	COGILROM, S.L.	IND-1	459,77	459,77	7,368	8,187	8.578,66 €
4	COGILROM, S.L.	IND-1	854,69	854,69	13,697	15,218	15.947,31 €
5	COGILROM, S.L.	IND-1	922,18	922,18	14,778	16,420	17.206,58 €
6	AYTO. PUEBLA CALZADA	IND-1	624,02	624,02	10,000	0,00	0,00 (Cesion)
7	COGILROM, S.L.	IND-1	600,00	600,00	9,615	10,683	11.195,15 €
8	COGILROM, S.L.	IND-1	600,00	600,00	9,615	10,683	11.195,15 €
9	COGILROM, S.L.	IND-1	600,00	600,00	9,615	10,683	11.195,15 €
10	COGILROM, S.L.	IND-1	660,00	660,00	10,577	11,752	12.314,67 €
11	AYTO. PUEBLA CALZADA	VIARIO	3.300,80	Cesión obligatoria			0,00
TOTAL			9.541,00	6.240,20	100	100	104.790,00 €

La Corporación, tras breve deliberación del asunto, a la vista de la documentación obrante en el expediente, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL** de **aprobar la Parcelación propuesta** y se facultó igualmente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba los documentos que sean necesarios para la conclusión de este expediente.

8º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PROMOVIDO POR INICIATIVAS DE NEGOCIOS EXTREMEÑOS, S.L.

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancias de **Iniciativas de Negocios Extremeños, S.L.** en el que se pretende la calificación

urbanística y Licencia Municipal de Obras para la construcción de una **Residencia Geriátrica de Asistidos en el Polígono 1, Parcela 124** del catastro de rústica de esta localidad, que tiene una extensión superficial de 21.263,55 m², según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Don Luis Paredes Fernández, visado en el correspondiente Colegio Profesional con fecha 19 de Enero de 2010 y la documentación adicional aportada.

Se ha comprobado que al expediente citado le es de aplicación la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y que procede que la calificación se interese por este Ayuntamiento ante la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, antes de proceder a instrucción municipal alguna, mediante la remisión de una copia de la solicitud y de un ejemplar del proyecto técnico y la restante documentación exigida.

Se da cuenta de la solicitud presentada en la que se propone a este Ayuntamiento el abono del canon sustitutivo compensatorio de la cesión gratuita de los terrenos que corresponderían a este Ayuntamiento, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgada a la calificación que se solicita, en los términos y cuantías previstos en el segundo epígrafe del apartado 1.4 del Artículo 27 de la Ley 15/2001.

La Corporación, tras breve debate, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de pronunciarse sobre la **aceptación del canon por importe del 2 % de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes, así como que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente.**

9º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PROMOVIDO POR D. JUAN GRAJERA GRACIA.

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancias de **D. Juan Grajera Gracia** en el que proceda la calificación urbanística previa para poder otorgar Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una **Vivienda Unifamiliar Aislada en el Polígono 1, Parcela 1** del catastro de rústica de esta localidad, que tiene una extensión superficial de 47.148,00 m², según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Don Manuel Mejías Corbacho, visado en el correspondiente Colegio Profesional con fecha 28 de Diciembre de 2009.

Se ha comprobado que al expediente citado le es de aplicación la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y que procede que la calificación se interese por este Ayuntamiento ante la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, antes de proceder a instrucción municipal alguna, mediante la remisión de una copia de la solicitud y de un ejemplar del proyecto técnico y la restante documentación exigida.

Se da cuenta de la solicitud presentada en la que se propone a este Ayuntamiento el abono del canon sustitutivo compensatorio de la cesión gratuita de los terrenos que corresponderían a este Ayuntamiento, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgada a la calificación que se solicita, en los términos y cuantías previstos en el segundo epígrafe del apartado 1.4 del Artículo 27 de la Ley 15/2001.

La Corporación, tras breve debate, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de pronunciarse sobre la **aceptación del canon por importe del 2 % de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes, así como que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE Horas y VEINTISIETE Minutos y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026701 hasta el OJ1026708 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.

